

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 08-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación del Escribano Juan Cruz Bertín, Titular del Registro Notarial N° 27 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis, obrante en adjunto de la actuación N° 24136001 del ADM 1439/16, en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita se designe como INTERINO de su Registro al Escribano Marcelo Fabián Celi Marchetta, Titular del Registro Notarial N° 2 con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, en el período comprendido entre los días 16 de febrero de 2024 al 1 de marzo de 2024, con motivo de ausentarse de la provincia.-

Que, según constancias de la misma actuación, el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, en fecha 14/02/2024, eleva la solicitud del Escribano Juan Cruz Bertín, en virtud al art. 27 inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721) y no presenta objeción al respecto. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR Escribano Interino del Registro Notarial N° 27 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis, por ausencia del Escribano Juan Cruz Bertín, DNI N° 25.968.885, al Escribano Marcelo Fabián Celi Marchetta, DNI N° 21.382.109, Titular del Registro N° 2 del mismo Departamento y ciudad, en el período comprendido entre los días 16 de febrero de 2024 al 1 de marzo de 2024.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique al Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, y a los Escribanos Juan Cruz Bertín y Marcelo Fabián Celi Marchetta.-